



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

BUENOS AIRES, 20 DE ABRIL DE 2015

RESOLUCION S.R.T. N°: 861/15

ANEXO I

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR PROTOCOLO PARA MEDICION DE CONTAMINANTES QUIMICOS EN EL AIRE DE UN AMBIENTE DE TRABAJO

- 1) Identificación del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza el muestreo (razón social completa).
- 2) Domicilio real del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realizó la medición.
- 3) Localidad del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.
- 4) Provincia en la cual se encuentra radicado el establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.
- 5) Código Postal del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.
- 6) C.U.I.T. de la empresa o institución.
- 7) Marca, modelo y número de serie del instrumental utilizado en la medición.
- 8) Fecha de la última calibración realizada al instrumento empleado en la medición.
- 9) Método de toma de muestra utilizado para cada contaminante, proveniente de entidades internacionales o nacionales de reconocida competencia en materia de higiene industrial. Ej. NIOSH, OSHA, ACGIH, UNE-EN, entre otros.
- 10) Explicaciones o aclaraciones que resulten de importancia para el entendimiento de los datos volcados.
- 11) Adjuntar el certificado de calibración del instrumental utilizado, expedido por el laboratorio (copia).
- 12) Adjuntar plano o croquis del establecimiento, indicando el número de muestra en cada sección/sector en el que se realizaron las mediciones.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

- 13) Identificación del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición (razón social completa).
 - 14) C.U.I.T. de la empresa o institución.
 - 15) Domicilio real del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.
 - 16) Localidad del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.
 - 17) Provincia en la cual se encuentra radicado el establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.
 - 18) C.U.I.T. de la empresa o institución.
 - 19) Número de cada muestra tomada.
 - 20) Fecha en la que se realiza la medición.
 - 21) Sector/sección dentro de la empresa donde se realiza la medición.
 - 22) Denominación del puesto de trabajo en el cual se realiza la medición.
 - 23) Descripción de la tarea que se realiza en el puesto de trabajo durante el transcurso de la medición (de ser necesario, se podrá cumplimentar este requisito en planilla adjunta).
 - 24) Tiempo de exposición por jornada, expresado en minutos.
 - 25) Frecuencia de exposición.
 - 26) Temperatura del sector/puesto de trabajo monitoreado, expresada en °C.
 - 27) Presión del sector/puesto de trabajo monitoreado, expresado en mmHg.
 - 28) Condiciones habituales de trabajo: Se responderá por SI cuando las condiciones operativas del puesto y su entorno inmediato no hayan sido modificadas. De lo contrario se responderá por NO.
 - 29) Dispositivo utilizado en la toma de muestra del aire del sector/puesto de trabajo monitoreado. Ej. filtro membrana, lavador de gases, muestreador pasivo, tubos de adsorción, etc.
 - 30) Instrumental o dispositivo de lectura directa utilizado en la toma de muestra del aire del sector/puesto de trabajo monitoreado. Ej. tubos colorimétricos, monitor con sensor electroquímico, espectrofotómetro infrarrojo portátil, etc.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

- 31) Caudal al que se calibra el instrumental utilizado, expresado en lts/min.
- 32) Tiempo de muestreo expresado en minutos.
- 33) El volumen total de aire circulante por muestra referido a condiciones normales de referencia de presión y temperatura en Higiene Industrial (760 mmHg y 25°C), mediante la siguiente ecuación:
Vo = P1 x V1/T1 x To/Po, en la cual:
Vo: Volúmen total de aire circulante por muestra referido a condiciones normales de referencia de presión y temperatura en Higiene Industrial (760 mmHg y 25°C).
P1: Presión del sector/puesto de trabajo monitoreado (mmHg).
V1: Volumen total de aire circulante por muestra.
T1: Temperatura del sector/puesto de trabajo expresada en C.
To: 25°C (Temperatura en las condiciones normales de referencia en Higiene Industrial).
Po: 760 mmHg (Presión en las condiciones normales de referencia en Higiene Industrial).
- 34) Identificación del contaminante o mezcla de contaminantes que integra la muestra tomada del sector/puesto de trabajo monitoreado.
- 35) Valor hallado luego del tratamiento analítico realizado a la muestra tomada del sector/puesto de trabajo monitoreado.
- 36) Concentración máxima permisible establecida en la legislación vigente, para el contaminante o mezcla de contaminantes que integra la muestra tomada del sector/puesto de trabajo monitoreado.
- 37) Explicaciones o aclaraciones que resulten de importancia para el entendimiento de los datos volcados.
- 38) Identificación del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición (razón social completa).
- 39) C.U.I.T. de la empresa o institución.
- 40) Domicilio real del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.
- 41) Localidad del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo
“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

- 42) Código Postal del establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.
- 43) Provincia en la cual se encuentra radicado el establecimiento, explotación o centro de trabajo donde se realiza la medición.
- 44) Indicar las conclusiones, a las que se arribó, una vez analizados los resultados obtenidos en las mediciones.
- 45) Indicar las recomendaciones, después de analizar las conclusiones..